

Núm. 6. De las diligencias.

- 275 La averiguación es facultativa aun cuando la pida el demandado..... 387
- 276 Deben aplicarse las reglas generales sobre la averiguación judicial..... 388

Núm. 7. Debate y fallo.

- 277 El fallo debe pronunciarse públicamente..... 389
- 278 ¿Tienen los terceros el derecho de intervenir en la instancia y de interponer tercería?..... 390
- 279 De la aplicación. ¿Quién puede formularla? ¿Puede hacerlo el ministerio público?..... 392
- 280 ¿Es suspensiva la apelación y puede el tribunal ordenar la ejecución provisional?..... 393
- 281 Del procedimiento en la instancia de apelación..... 393
- 282 De las otras vías de recurso. Cuando se extingue la instancia..... 394

Núm. 8. Publicidad del fallo.

- 283 Objeto de la publicidad. ¿El fallo tiene efecto respecto á terceros cuando no se han cumplido las formalidades prescritas por la ley?..... 394
- 284 Formalidades de la publicidad..... 397
- 285 ¿Deben cumplirse á pesar de la apelación?..... 400

Sección IV.—De la tutela del incapacitado.

§ I.—Organización.

- 286 El incapacitado está en tutela. ¿Quid si es menor?..... 400
- 287 La tutela de los incapacitados es dativa..... 401
- 288 Tutela legal del marido. ¿Tiene lugar en caso de separación de cuerpo?..... 402
- 289 De la composición del consejo de familia. ¿Los que han provocado la interdicción pueden asistir al consejo? ¿La mujer del incapacitado debe ser convocada?..... 403
- 290 ¿Cuándo debe ser nombrado el tutor?..... 406
- 291 ¿Quién puede ser nombrado tutor? ¿Quid de la mujer? Poder del consejo para restringir los derechos de la mujer tutora..... 407
- 292 ¿La deliberación del consejo debe ser homologada? ¿Hay recursos por el fundo? ¿El tribunal que anula la deliberación puede nombrar al tutor?..... 409
- 293 Disposición especial concerniente á la duración de la tutela..... 410

§ II.—Derechos del tutor.

- 294 Derechos del tutor en cuanto á la persona del incapacitado 411
- 295 Derechos del tutor en cuanto á los bienes del incapacitado 411
- 296 Del empleo de las rentas del incapacitado. ¿Quién lo arregla?..... 413
- 297 Disposición especial concerniente á la dote de los hijos del incapacitado..... 415
- 298 ¿En qué sentido se aplica á las convenciones matrimoniales?..... 416
- 299 ¿Se puede aplicar á los establecimientos que no sea la donación?..... 417

§ V.—Influencia de la interdicción en el matrimonio y la patria potestad.

Núm. 1. Cuando la mujer es incapacitada.

- 300 Si el marido es tutor, conserva los derechos que como marido tiene en la persona y en los bienes de la mujer..... 418
- 301 ¿Quid si el marido no es tutor?..... 420

Núm. 2. Cuando el marido es incapacitado.

- 302 ¿Si la mujer es tutora, cuáles son sus derechos sobre la persona del marido y sobre sus bienes? ¿Cuáles son los derechos de la mujer sobre los bienes que le quedan como propios? ¿Quid de la patria potestad?..... 421
- 303 ¿Quid si la mujer no es tutora?..... 423

Núm. 3. Cuando el superviviente de los padres es incapacitado.

- 303 bis. El superviviente pierde la tutela si está incapacitado. El tutor tiene la patria potestad, en tanto que el incapacitado se halla en la imposibilidad de proceder..... 425

Sección V.—De la incapacidad del incapacitado.

§ I.—De los actos posteriores á la interdicción.

Núm. 1. De los actos pecuniarios.

- 304 Los actos ejecutados por el incapacitado son nulos de pleno derecho..... 426
- 305 ¿Por qué son simplemente anulables? ¿Pueden ser inexistentes?..... 428
- 306 ¿A contar desde qué momento son ellos nulos? ¿Pueden los terceros prevalerse de la inobservancia de las formalidades prescritas por la ley?..... 430

	Págs.
307 La nulidad es relativa. <i>¿Quid</i> si se ataca el acto como inexistente?	432
Núm. 2. De los actos morales.	
308 La incapacidad jurídica es absoluta para los actos pecuniarios. No concierne á los actos morales; el incapacitado puede ejecutarlos en un intervalo lúcido.....	432
309 Del sistema de la incapacidad absoluta para consentir, adoptado por la mayor parte de los autores.....	436
310 Del sistema de Demolombe.....	437
§ II.—De los actos anteriores á la interdicción.	
Núm. 1. Principio general.	
311 El incapacitado permanece capaz hasta que se pronuncia su interdicción.....	440
312 <i>¿Quid</i> si muere durante la instancia, después del fallo?...	441
Núm. 2. Disposición especial del art. 503.	
313 <i>¿En</i> qué concepto el art. 503 deroga el derecho común?..	442
314 Condiciones que se requieren para la aplicación del artículo 503.....	443
315 <i>¿Se</i> necesita que el tercero que ha tratado con el incapacitado haya conocido la notoriedad de la demencia? <i>¿Quid</i> si ha conocido la demencia sin que sea notoria?.....	445
316 <i>¿Puede</i> el incapacitado pedir la nulidad de un acto anterior á la interdicción, si han transcurrido más de diez años desde que se celebró el acto?.....	446
317 <i>¿El</i> art. 503 se aplica á los fallos?.....	447
318 Los actos interiores á la interdicción no son nulos de derecho. <i>¿Tienen</i> los jueces un poder discrecional para anularlos?.....	448
319 <i>¿Los</i> actos anulados en virtud del art. 503 deben considerarse como inexistentes? <i>¿Deben</i> aplicarse los principios sobre las nulidades?.....	450
Núm. 3. Combinación de los arts. 502 y 503.	
320 <i>¿Cómo</i> se prueba que un acto se ha ejecutado después ó antes de la interdicción? <i>¿Quién</i> debe rendir esa prueba....	451
321 Crítica de la jurisprudencia.....	453
322 <i>¿Se</i> admiten la prueba testimonial y las presunciones para probar la antidata?.....	455
§ III.—De los actos ejecutados por un demente no incapacitado.	
323 El demente puede atacar los actos que ha ejecutado, según	

	Págs.
el derecho común. Se necesita que pruebe que estaba loco cuando celebró el acto	456
324 Disposición excepcional del art. 504. Motivos.....	458
325 De los casos en los cuales los herederos pueden atacar, por causa de demencia, un acto ejecutado por su autor.....	460
326 <i>¿Qué</i> prueba deben rendir los herederos que atacan el acto?	464
327 <i>¿El</i> art. 504 se aplica al caso en que el difunto se hallaba en estado de imbecilidad.....	465
328 <i>¿El</i> art. 504 se aplica á todo género de actos?	466
<i>Sección IV.—Levantamiento de la interdicción.</i>	
329 <i>¿Cuándo</i> puede pedirse el levantamiento de la interdicción?	467
330 <i>¿Quién</i> puede pedirla? <i>¿El</i> incapacitado? <i>¿los</i> parientes? <i>¿el</i> ministerio público?.....	468
331 <i>¿Contra</i> quién debe formularse la demanda?.....	470
332 Competencia. Formas. Extinción de la instancia por la muerte del incapacitado.....	471
333 De la apelación. <i>¿El</i> tutor y el ministerio público pueden apelar?	473
334 <i>¿Debe</i> hacerse público el fallo de levantamiento?.....	474
335 <i>¿El</i> tribunal puede, al pronunciar el levantamiento, nombrar un consejo judicial al incapacitado?.....	475
CAPITULO II.—DEL CONSEJO JUDICIAL.	
336 El nombramiento de un consejo judicial es de orden público. Consecuencias que resultan de este principio.....	476
337 La ley asimila enteramente la debilidad de espíritu y la prodigalidad	478
<i>Sección I.—De las causas por las cuales hay lugar al nombramiento de un consejo judicial.</i>	
§ I.—De la debilidad de espíritu.	
338 El nombramiento puede tener lugar de oficio. Consecuencia que de ello resulta en cuanto á las costas judiciales .	479
339 El nombramiento puede ser pedido por debilidad de espíritu. <i>¿En</i> qué casos?.....	481
§ II.—De la prodigalidad.	
340 Motivos por los cuales se nombra un consejo al prólogo....	483
341 <i>¿Qué</i> es un prólogo.....	485
<i>Sección II.—Nombramiento del consejo.</i>	
§ I.— <i>¿Quién</i> puede pedir el nombramiento de un consejo?	
342 Este derecho pertenece á los que pueden pedir la interdicción.....	487
343 <i>¿Puede</i> promover el ministerio público?.....	488

	Págs.
344 ¿Los pródigos y los débiles de espíritu pueden pedir que se les nombre un consejo?.....	491
§ II. —¿Contra quién se formula la demanda?	
345 ¿Se puede poner al menor bajo consejo? ¿contra quién se formula la demanda?	492
346 ¿ <i>Quid</i> de la mujer casada?	493
§ III. —Procedimiento y nombramiento.	
347 Se siguen las formas prescritas para la demanda de interdicción. Aplicación del principio al parecer de los parientes y al interrogatorio.....	494
348 Publicidad del fallo que nombra al consejo.....	497
349 Nombramiento del consejo. ¿El marido es el consejo legal de su mujer? ¿La mujer puede ser nombrada consejo de su marido?.....	498
350 ¿El consejo está obligado á aceptar la misión que se le confía?.....	499
§ IV. —Funciones del consejo judicial.	
351 El consejo no representa al pródigo, no promueve por él, sino que simplemente lo asiste. ¿Qué se entiende por asistencia?.....	500
352 ¿ <i>Quid</i> si el consejo tiene intereses opuestos á los de la persona á quien debe asistir?.....	504
353 ¿Puede el consejo proceder sin el pródigo y á su pesar? ¿ <i>Quid</i> en las instancias judiciales en que tiene parte? ¿ <i>Quid</i> de los actos conservatorios?.....	505
354 ¿ <i>Quid</i> si el consejo rehusa asistir al pródigo?.....	508
355 ¿El consejo judicial es responsable?.....	510
<i>Sección III. —De los efectos del nombramiento del consejo judicial.</i>	
§ I. —De los efectos en lo concerniente á los cónyuges.	
356. ¿Si la mujer está colocada bajo consejo, debe ser autorizada y si hay lugar, asistida de su marido?.....	511
357 Si el marido está provisto de un consejo, conserva la potestad marital. ¿ <i>Quid</i> de los actos que el marido no puede ejecutar sino con la asistencia de su consejo?	512
§ II. —De la incapacidad de las personas provistas de un consejo.	
Núm. 1. Principios generales.	
358 ¿Cuál es el límite de la incapacidad de que se hallan afectas las personas colocadas bajo consejo?.....	513

	Págs.
359 ¿A contar desde qué momento y respecto á quién da incapacidad de las personas provistas de un consejo que comienza á existir?.....	517
Núm. 2. De los actos prohibidos á las personas provistas de un consejo.	
I. Litigar.	
360 Daben estar asistidas de su consejo para litigar. ¿Resulta de esto que el consejo sea colitigante?.....	518
361 La prohibición de litigar es absoluta. ¿Recibe excepción para las demandas de interdicción formuladas contra la persona provista de un consejo?.....	519
362 La prohibición de litigar implica la de consentir, la de desistirse y la de ejercitar cualquier vía de recurso.....	521
II. Transigir.	
363 La prohibición de transigir es absoluta ó implica la de comprometer	523
III. Enagenar.	
364 La prohibición es absoluta. Se aplica á los muebles como á los inmuebles, á la concesión de derechos reales como á la enagenación total.....	523
365 Aplicación del principio á las convenciones matrimoniales. ¿Bajo qué régimen se casan los pródigos que no celebran contrato.....	527
366 Aplicación del principio á las donaciones hechas por contrato de matrimonio. ¿Se aplica el principio á los testamentos?.....	528
IV. Pedir prestado.	
367 Las personas provistas de un consejo no pueden pedir prestado directa ni indirectamente. Aplicación del principio á los compromisos comerciales.....	535
V. Actos de administración.	
368 Los pródigos y los débiles de espíritu no pueden recibir un capital mobiliario ni emplearlo sin la asistencia de su consejo	536
Núm. 3. De los actos que las personas provistas de un consejo pueden ejercitar.	
I. Actos concernientes á la persona.	
369 No se da el consejo la persona; consecuencias que de ello resultan en cuanto á los derechos de los pródigos y de los débiles de espíritu.....	536

Págs.

II. Actos de administración.

- 370 Las personas colocadas bajo consejo pueden ejecutar todos los actos de administración que no les estén directa é indirectamente vedados por los arts. 499 y 513. Aplicación del principio..... 538

III. De los compromisos contraídos por las personas colocadas bajo consejo

- 371 ¿Pueden ellas comprometer, fuera de las incapacidades establecidas por los arts. 499 y 513? ¿Las obligaciones que contrae son plenamente válidas ó están sujetas á reducción..... 541
- 372 ¿Los compromisos contraídos por los pródigos y los débiles de espíritu pueden ejecutarse sobre sus bienes muebles é inmuebles?..... 546

Núm. 4. Del efecto de los actos celebrados por los débiles de espíritu y los pródigos.

I. De los actos posteriores al fallo.

- 373 Tales actos son nulos de derecho, cuando se han ejecutado sin la asistencia del consejo, sin distinguir entre la prodigalidad y la debilidad de espíritu..... 548
- 374 La acción de nulidad está regida por los principios generales de la acción de nulidad. Aplicación..... 551

II. De los actos anteriores al fallo.

- 375 El art. 503 no se aplica á los actos ejecutados por el pródigo y el débil de espíritu anteriormente al fallo que les nombra un consejo..... 554
- 376 ¿*Quid* si los actos subscritos por él pródigo ó el débil de espíritu no tienen fecha cierta anterior al fallo? Crítica de la jurisprudencia..... 555

Sección IV.— Del levantamiento del fallo.

- 77 ¿Cuándo y por quién puede revocarse el nombramiento del consejo judicial?..... 560
- 378 ¿Quién puede pedir el levantamiento?..... 560
- 379 Procedimiento y competencia..... 561

Apendice.

- 69 bis. De la incapacidad del deudor que ha obtenido un sobreseimiento..... 561

Págs.

CAPITULO III.— DE LÓS ENÁGENADOS NO INCAPACITADOS.

§ I.— De su secuestación.

Núm. 1. Sistema del código Napoleón.

- 380 Objeto de la ley francesa de 30 de Junio de 1838 y de la belga de 18 de Junio de 1850..... 563
- 381 El sistema del código no garantizaba el orden público... 564
- 382 Menos todavía amparaba la libertad de los enagenados.. 565
- 383 Garantizaba incompletamente los intereses morales y pecuniarios de los enagenados..... 566

Núm. 2. Sistema de la nueva ley.

- 384 Ella crea establecimientos especiales para el tratamiento de los enagenados..... 567
- 385 La colocación de los enagenados puede ser pedida por causa de orden público, por la autoridad administrativa.... 568
- 386 Puede ser pedida por toda persona interesada, por interés del enagenado..... 570
- 387 Medidas prescritas por la ley para garantir la libertad de los enagenados..... 570
- 388 De la secuestación á domicilio..... 574
- 389 De los gastos. ¿Quién es el que debe soportarlos?..... 575

§ II.— De la administración de los bienes de los enagenados secuestrados.

Núm. 1. ¿A quién se confía?

- 390 A un administrador nombrado por el tribunal, y á falta de aquél á un administrador legal..... 576
- 391 Del administrador judicial. Es asimilado al tutor. Duración de sus funciones..... 577
- 392 Del administrador legal..... 578

Núm. 2. De los poderes del administrador provisional.

- 393 Es nombrado para la persona y para los bienes..... 578
- 394 Sus poderes en cuanto á la gestión de los bienes están determinados y limitados por la ley..... 579
- 395 ¿*Quid* de los actos que la ley no prevée? ¿El tribunal puede autorizar al administrador para que los ejecute?..... 581
- 396 De la hipoteca legal establecida sobre los bienes del administrador..... 584

§ III.— Del efecto de la colocación del enagenado sobre el matrimonio y la patria potestad.

- 397 ¿Si la madre está incapacitada? ¿si el padre lo está? ¿Hay lugar á la aplicación del art. 511 del código civil?..... 584

§ IV.—De los actos ejecutados por el enagenado colocado.

- Núm. 1. De los actos posteriores á la secuestación.
- 398 Esos actos no son nulos de derecho. Pueden atacarse. El acto debe probar la demencia conforme al derecho común. 586
- 399 Incertidumbre de la doctrina acerca de esta cuestión. 588
- 400 ¿En qué sentido la ley deroga el derecho común? La acción establecida por el art. 34 de la ley de 1850 es una acción de nulidad. 590
- 401 ¿Qué prueba debe rendir el actor? 591
- 402 ¿Quién puede pedir la nulidad y dentro de qué plazo? 591
- 403 ¿Tienen los jueces un poder discrecional para mantener ó anular el acto? 593
- Num. 2. De los actos anteriores á la secuestación.
- 404 El art. 503 no es aplicable á la secuestación. 594
- Núm. 3. Del derecho de los herederos para atacar los actos de un enagenado secuestrado.
- 405 El art. 504 no es aplicable á la secuestación. 594

LIBRO II.—DE LOS BIENES.

TITULO I.

DE LA DISTINCION DE LOS BIENES.

CAPITULO I.—DE LOS INMUEBLES.

Sección I.—De los bienes inmuebles por su naturaleza.

§ I.—Del suelo.

- 406 División de los bienes. De los bienes inmuebles por su naturaleza. El suelo es sólo inmueble por naturaleza. 597
- 407 De las minas. Cuando son inmuebles. Cuando se vuelven muebles. 598

§ II.—De los bienes inmuebles por incorporación.

- 408 Los edificios y las plantaciones se consideran por la ley como inmuebles por naturaleza: son inmuebles por incorporación. 599

Núm. 1. De los edificios.

- 409 ¿Qué se entiende por construcciones? ¿Quid de los tubos que sirven para conducir el agua? 602
- 410 ¿Quid de los caminos de fierro? y del material de explotación? 605
- 411 ¿Cuáles son las condiciones que se requieren para que las construcciones sean inmuebles por naturaleza? ¿Es preciso que se haya hecho con un espíritu de propiedad? 606

- 412 ¿Es preciso que las haya hecho el propietario del suelo? 607
- 413 Aplicación de estos principios. 607
- 414 ¿Quid si las construcciones las ha hecho un superficiario? 608
- 415 ¿Quid si las ha hecho un locatario, cuando que, en virtud del contrato de arrendamiento, las construcciones permanecen en propiedad al arrendador? 610
- 416 ¿Quid si el locatario, propietario de las construcciones, las vende? ¿La venta es inmobiliaria bajo el punto de vista del derecho fiscal? 612
- 417 Consecuencias del principio. 614
- 418 ¿Quid de las construcciones hechas sobre fundos que pertenecen al dominio público? ¿cuándo no hay conseción? ¿cuándo hay una conseción que da la propiedad al Estado? ¿cuándo la conseción ó la tolerancia reconoce el derecho del constructor? 618

Núm. 2. De las cosechas y frutos.

- 419 Los frutos pendientes de ramas ó de raíces son inmuebles respecto al propietario del suelo, muebles respecto al arrendatario. 623
- 420 ¿Quid de los árboles plantados en semilla? ¿para el propietario? ¿para el arrendatario? 624

Núm. 3. ¿Cuándo cesan de ser inmuebles las cosas que por naturaleza lo son.

I. Cuando cesa la incorporación.

- 421 El suelo jamás cesa de ser inmueble. Los edificios y las plantaciones cesan de ser inmuebles cuando cesa la incorporación. 626
- 422 Los materiales desprendidos del edificio recobran su naturaleza mobiliaria, aún cuando deban volverse á colocar. 627
- 423 Los frutos pendientes de ramas y de raíces se vuelven muebles por su separación del suelo. 629
- 424 Sucede lo mismo con las maderas, puestas ó nó en montones arreglados. 629

II. Cuando cesa la incorporación en virtud de un contrato.

- 425 Cuando las cosas incorporadas están consideradas en un contrato como que deben ser separadas de la construcción ó del suelo, se vuelven muebles. 630
- 426 La venta de una casa para que sea demolida es mobiliaria. 630
- 427 La venta del derecho para explotar una mina es mobiliaria. La venta de la mina, á título de subsuelo, es inmobiliaria. 632
- 428 La venta de frutos pendientes de ramas ó de raíces es mobiliaria. Consecuencias que derivan de ese principio: 1) el art. 1622 no es aplicable 2) las acciones deben inter-

ponerse ante el tribunal del domicilio del demandado.... 633
 Núm. 4. Consecuencias de la movilización de los bienes inmuebles por naturaleza.

- 429 La movilización que resulta de una convención no tiene efecto sino entre las partes contrayentes y respecto á los que invocan el contrato 634
 430 Bajo el punto de vista fiscal la venta de cosas inmuebles por incorporación es mobiliaria..... 634
 431 Si una cosa inmueble por incorporación se vende sucesivamente á dos personas, hay lugar á aplicar el art. 1141... 636
 432 ¿El que ha completado cosas inmuebles por incorporación puede oponer su derecho á terceros adquirentes y á terceros acreedores hipotecarios?..... 636

Sección II.—De los bienes inmuebles por destino.

§ I. —Principios generales.

- 433 El propietario puede inmovilizar los objetos que coloca en un fundo, sea por destino agrícola ó industrial, sea por perpetua estancia..... 638
 434 Sólo el propietario puede inmovilizar..... 641
 435 ¿Quid de un copropietario por indiviso?..... 643
 436 ¿Precisa que el propietario explote él mismo el fundo?..... 643
 437 ¿Quid del arrendador, del poseedor y de los que tienen un derecho real sobre la cosa?..... 644
 438 ¿El mandatario legal del propietario incapaz puede inmovilizar?..... 645
 439 El propietario no puede inmovilizar sino bajo las condiciones establecidas por la ley. ¿Qué se entiende por destino agrícola ó industrial?..... 646
 440 ¿Cuándo hoy perpetua estancia?..... 648
 441 ¿Es preciso que haya siempre un espíritu de perpetuidad para que haya inmovilización por destino?..... 650

§ II. —De la inmovilización agrícola é industrial.

Núm. 1. De la inmovilización agrícola.

- 442 El art. 524, que enumera los inmuebles por destino, es enunciativo 560

I. De los animales ligados al cultivo.

- 443 ¿Qué se entiende por animales ligados al cultivo? ¿Quid de los animales colocados en un fundo para engordarse y ser vendidos?..... 651
 444 ¿Es preciso que los animales sean necesarios al cultivo? ¿A quién corresponde rendir la prueba de esta condición? ¿Quid de los animales entregados por el propietario al arrendatario?..... 652

- 445 ¿Debe ser expresa la convención que inmoviliza á los animales en el caso previsto por el art. 522?.....
 446 ¿Quid si los animales sirven además para otros usos que para el cultivo? ¿Quid de los animales dados á cheptel á otras personas que no son el arrendatario?..... 656
 447 De los animales puestos en el fundo por el arrendatario. ¿Quid si los ha puesto en virtud de una cláusula del contrato de arrendamiento? ¿Quid si el arrendatario es al mismo tiempo propietario?..... 657

II. De las colmenas.

- 448 ¿Por qué las colmenas son inmuebles?..... 659
 449 ¿Quid de los gusanos de seda?..... 659

III. De los conejos, pichones y pescados.

- 450 ¿Cuándo son inmuebles estos animales y por qué motivos?.

IV. De los utensilios aratorios.

- 451 ¿Qué se entiende por utensilios aratorios? ¿Quid de los rodrigones?..... 661
 452 ¿Quid de los rodrgones que han sido colocados por el arrendatario ó el usufructuario?..... 663
 453 De los lagares, calderas, alambiques, cubas y toneles..... 663

V. De las semillas.

- 454 Cuándo son las semillas inmuebles por destino, cuándo lo son por incorporación 665
 455 ¿Quid si el propietario mismo cultiva?..... 665
 456 ¿Quid de las cebollas de flores?..... 666
 457 ¿Quid de los arbustos plantados en cajas movibles?..... 667

VI. De las pajas y abonos.

- 458 ¿Por qué las pajas son inmuebles? ¿Quid del heno y avena? 668
 459 ¿Quid si las pajas y abonos se destinan á venderse?..... 669

Núm. 2. De la inmovilización industrial.

I. Principios.

- 460 Se necesita un fundo industrial, á cuyo uso se destinan los objetos mobiliarios 670
 461 Se necesita que los objetos mobiliarios hayan sido puestos por el propietario..... 671
 462 Se necesita que los objetos sean necesarios al fundo industrial..... 672

II. Aplicacion

- 463 ¿Los muebles que guarnecen una casa de huéspedes son inmuebles por destino? 672
 464 ¿Quid de los muebles afectos á un establecimiento de aguas

	Págs.
termales?.....	674
665 <i>Quid</i> de las prensas tipográficas?.....	675
466 <i>¿Quid</i> de los caballos empleados en una industria?.....	676
467 <i>¿Quid</i> de los objetos mobiliarios afectados al servicio de un teatro?.....	677
468 <i>¿Quid</i> de los objetos para el servicio de una capilla? <i>¿Quid</i> de las imágenes y los cuadros que se hallan en las iglesias católicas?.....	678
§ III.—De la perpetua estancia.	
469 <i>¿El art. 525 es restrictivo?</i>	680
470 Jurisprudencia Crítica.....	683
471 <i>¿Quid</i> de las estatuas colocadas en un pedestal?.....	686
§ IV.—Consecuencias de la inmovilización.	
472 Los inmuebles por destino están comprendidos en la venta voluntaria ó forzosa del fundo á que están adheridos..	687
473 Ni pueden embargarse mobiliariamente.....	688
474 Están comprendidos en la cuestión mobiliaria, salvo voluntad contraria manifestada por el testador.....	688
475 Aplicación de estos principios al derecho fiscal.....	689
§ V.—¿Cuándo cesa la inmovilización por destino.	
476 La inmovilización cesa por voluntad del propietario. <i>¿Cómo debe manifestarse ésta? ¿Cuáles son los derechos de los acreedores hipotecarios?</i>	691
§ IV.—Apreciación de la clasificación de los inmuebles.	
477 De la crítica que Marcadé ha hecho de esta clasificación..	694
478 Diferencia entre los inmuebles por destino agrícola ó industrial y los inmuebles por incorporación.....	695
479 Manera de distinguir la inmovilización agrícola ó industrial de la inmovilización por perpetua estancia.....	698
480 Diferencia entre la inmovilización por perpetua estancia y la inmovilización por incorporación.....	699
481 <i>¿Hay contradicción en declarar inmuebles por naturaleza los objetos mobiliarios que constituyen el edificio y en declarar inmuebles por destino los muebles adheridos al fundo á perpetua estancia?</i>	700
482 Importancia práctica de estas distinciones.....	702
<i>Sección III.—De los bienes inmuebles por el objeto á que se les destina.</i>	
483 <i>¿Por qué los derechos, á pesar de ser incorpóreos, deben clasificarse sea entre los inmuebles, sea entre los muebles?</i>	703

	Págs.
§ I.—De los derechos reales inmobiliarios.	
484 <i>¿Por qué el código no habla de la propiedad de un inmueble?</i>	704
485 Son inmuebles todos los derechos reales que se ejercen en un inmueble, el usufructo, el uso, la habitación, la enfiteusis, la superficie.....	705
486 Las servidumbres son inmuebles. <i>¿Quid</i> de la hipoteca?..	606
§ II.—De las acciones inmobiliarias.	
487 <i>¿Qué se entiende por acción? ¿En qué sentido las acciones son mobiliarias ó inmobiliarias?</i>	708
488 <i>¿Qué se entiende por acciones que tienden á reivindicar un inmueble?</i>	710
489 De las acciones reales inmobiliarias.....	711
490 De las acciones personales inmobiliarias. No son inmobiliarias sino cuando tienden á hacer adquirir la propiedad al acto.....	712
491 <i>¿Cuál es la naturaleza de la acción de garantía?</i>	716
492 <i>¿La acción de resolución de venta, cuando el comprador no paga el precio, es mobiliaria ó inmobiliaria?</i>	717
493 <i>¿Quid</i> de la acción de rescisión por causa de lesión?.....	721
494 <i>¿Quid</i> de la acción de recobro de uno de los cónyuges por inmuebles de la propiedad vendidos durante la comunidad.....	721
495 <i>¿Quid</i> de las obligaciones de hacer, cuando el hecho consiste en construir una casa?.....	721
§ III.—De los inmuebles por determinación de la ley.	
496 De las acciones del Banco de Francia. De las acciones de la compañía de los canales de Orleans y de Loing. De las rentas sobre el Estado, comprendidas en un mayorazgo.....	724
CAPITULO II.—DE LOS MUEBLES.	
497 De la clasificación de los muebles.....	726
<i>Sección I.—De los muebles por naturaleza.</i>	
498 Principios. Aplicaciones.....	728
<i>Sección II.—De los muebles por determinación de la ley.</i>	
§ I.—De los derechos mobiliarios.	
499 Enumeración de los derechos reales mobiliarios.....	729

§ II.—De los derechos reales personales.

Núm. 1. Principio general.

- 500 De los créditos mobiliarios. ¿Cuál es el carácter de las deudas? 730
- 501 ¿*Quid* del precio de un inmueble y de la indemnización debida á su propietario en razón de un inmueble ó de un derecho real inmobiliario? 732

Núm. 2. De las acciones é intereses en una sociedad.

- 502 ¿Qué se entiende por acción ó interés? ¿En qué sentido las acciones son mobiliarias, aunque la sociedad posea inmuebles? 733
- 503 Las acciones cesan de ser mobiliarias desde el momento en que la sociedad queda disuelta 734
- 504 ¿Respecto de quién son mobiliarias las acciones? Derechos de la sociedad y de los asociados cuando la sociedad posee inmuebles 738
- 505 ¿A qué sociedades se aplica el art. 529? ¿*Quid* si hay gestión de intereses comunes, sin que los interesados formen una sociedad? 739
- 506 Aplicación de estos principios á la comunidad 741
- 507 Aplicación á los legados 743
- 508 Aplicación á la venta y al derecho fiscal 744

Núm. 3. De las rentas.

- 509 Naturaleza de las rentas sobre raíces, constituidas y vitalicias en el derecho antiguo 745
- 510 Movilización de las rentas 748

Núm. 4. De los oficios. De la propiedad literaria. De los fondos de comercio.

- 511 Los cargos venales, inmuebles en el antiguo derecho, son muebles según la legislación francesa 750
- 512 La propiedad literaria es un derecho mobiliario 750
- 513 El fondo de comercio es mobiliario bajo todos sus aspectos 751

Sección III.—Definición de las palabras muebles, muebles que amueblan, bienes muebles, mobiliario, efectos mobiliarios, casa amueblada, casa con todo lo que en ella se encuentra.

§ I.—Principio de interpretación.

- 514 Objeto de estas definiciones. Crítica unánime de los autores 751

- 515 Principio de interpretación. La voluntad de las partes es superior á las definiciones dadas por los arts. 535-536. . . 752
- 516 ¿La corte de casación puede conocer de las decisiones da-

§ II.—Definición de la palabra mueble.

- das en esta materia? 754
- 517 ¿La exclusión pronunciada por el art. 533 es restrictiva? . . 755
- 518 ¿*Quid* si la palabra *mueble* no va empleada sola? 757

§ III.—Definición de las palabras muebles que amueblan.

- 519 Definición. Diferencia entre los muebles que amueblan y los muebles que guarnecen una casa 758

§ IV.—Definición de las expresiones bienes muebles, mobiliarios, efectos mobiliarios.

- 520 Definición legal. ¿Puede el juez separarse de ella? ¿Cuándo puede dar á estas expresiones un sentido más restringido? 760

§ V.—Sentido de las expresiones, casa amueblada, casa con todo lo que en ella se encierra.

- 521 La expresión "casa amueblada" ¿es sinónimo de la expresión "casa guarnecida"? 763
- 522 Sentido de la expresión "casa con todo lo que en ella se encuentra" 763
- 523 524 ¿*Quid* si las partes no emplean los términos definidos por la ley? 765-767

CAPITULO III.—DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN A LOS MUEBLES Y A LOS INMUEBLES.

- 525 Del estatuto real. ¿La distinción de los muebles y de los inmuebles tiene algún fundamento en esta materia? . . . 769
- 526 Del poder de los administradores en cuanto á la venta del mobiliario y en cuanto á las acciones mobiliarias 770
- 527 Diferencia entre la transacción de los muebles y la de los inmuebles. Los inmuebles sólo pueden ser gravados con hipotecas 772
- 528 De la comunidad legal y del régimen dotal 773
- 529 Crítica del código. Necesidad de una revisión de las leyes 774

